

FECHA: 25/06/2018
EXPEDIENTE Nº: 5165/2012
ID TÍTULO: 4313563

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de

estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACIA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada de acuerdo con varias modificaciones que se han considerado oportunas. En concreto, se solicitan las siguientes **MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACIA** 1. Número de plazas ofertadas: Debido a la creciente demanda estimada desde la Universidad durante los próximos cursos a través de las solicitudes de información y el contacto con los candidatos del presente título, creemos

conveniente aumentar las mismas a 600 plazas. Para afrontar esta modificación de una manera adecuada se convocó una reunión, de la cual adjuntamos el acta en la presente solicitud de modificación, donde asistieron el decano de la facultad, la coordinadora de calidad y los responsables de la titulación, donde se acordó la conveniencia en el aumento de plazas y llevar a cabo la corrección de erratas de la Memoria recomendadas en el proceso de renovación de la acreditación superado favorablemente. Además en este mismo apartado de la memoria modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. 2. PUNTO 4.2. ¿ Se elimina referencia al inglés b2 para cursar el master en inglés. Esta situación deriva de uno de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejora del Máster por el cual se adquirió el compromiso de eliminar la errata consistente en la inclusión del idioma inglés, ya que el master solo se imparte en lengua castellana. 3. PUNTO 6.1.- Personal académico disponible. Con motivo del aumento de plazas solicitado se modifica y actualiza la Tabla 6.1 de personal académico disponible. Se han adjuntado las categorías profesionales de todo el personal disponible y de apoyo para el desarrollo de la titulación. Igualmente se han actualizado los puntos 6.2 y 6.4 a las nuevas realidades de la Facultad. 4. CRITERIO 7.1.1- Campus Virtual. Debido al cambio de la plataforma virtual que existía en el momento de la aprobación de la memoria ¿Dokeos¿ por Blackboard Learn, se eliminan las referencias a la antigua plataforma actualizándose a la existente a fecha de hoy. 5. Datos del Representante Legal, Representante de la titulación y Solicitante. Se actualiza la información se las personas asociadas a la solicitud. REPRESENTANTE LEGAL RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. CAYÓN PEÑA JUAN 50710949C RESPONSABLE DEL TÍTULO Director del Grado 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. TOMÉ BERMEJO FERNANDO 02537120J SOLICITANTE Directora de la Unidad Técnica de Calidad 1º Apellido 2º Apellido Nombre N.I.F. RAMÓN GAMELLA ELENA En la memoria se recoge, en color rojo, la información

relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Debido a la creciente demanda estimada desde la Universidad durante los próximos cursos a través de las solicitudes de información y el contacto con los candidatos del presente título, creemos conveniente aumentar las mismas a 600 plazas. Para afrontar esta modificación de una manera adecuada se convocó una reunión, de la cual adjuntamos el acta en la presente solicitud de modificación, donde asistieron el decano de la facultad, la coordinadora de calidad y los responsables de la titulación, donde se acordó la conveniencia en el aumento de plazas y llevar a cabo la corrección de erratas de la Memoria recomendadas en el proceso de renovación de la acreditación superado favorablemente. Además en este mismo apartado de la memoria modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se añade al documento adjunto la solicitud de modificación de la titulación y un acta de la reunión previa.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se elimina referencia al inglés b2 para cursar el master en inglés. Esta situación deriva de uno de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejora del Master por el cual se adquirió el compromiso de eliminar la errata consistente en la inclusión del idioma inglés, ya que el máster solo se imparte en lengua castellana.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Con motivo del aumento de plazas solicitado se modifica y actualiza la Tabla 6.1 de personal académico disponible. Se han adjuntado las categorías profesionales de todo el personal disponible y de apoyo para el desarrollo de la titulación. Igualmente se han actualizado los puntos 6.2 y 6.4 a las nuevas realidades de la Facultad.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Por requerimiento de subsanación: ¿6.1 Lo reflejado en el apartado 6.3 y 6.4 del documento adjuntado debe constar en el apartado 6.2 (otros recursos humanos) de la memoria de verificación. Solicítese la modificación de dicho apartado (6.2) en "apartados de modificación" se traslada los apartados 6.3 y 6.4 al apartado 6.2 (otros recursos humanos).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Debido al cambio de la plataforma virtual que existía en el momento de la aprobación de la memoria ¿Dokeos¿ por Blackboard Learn, se eliminan las referencias a la antigua plataforma actualizándose a la existente a fecha de

hoy.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Por requerimiento de subsanación: ¿9 Deben actualizar el enlace al Sistema de Garantía de Calidad¿ se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del Responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del Representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del solicitante.

Madrid, a 25/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos